



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

22 de diciembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha 1/2017, de 9 de marzo, por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica.
- ACUERDO por el que se proroga hasta el 31 de diciembre de 2018 la participación de [unidades y observadores militares](#) en operaciones fuera del territorio nacional.
- ACUERDO por el que se solicita la autorización del Congreso de los Diputados para el incremento de efectivos de las Fuerzas Armadas Españolas en la misión de la [Unión Europea EUTM-MALÍ](#).
- ACUERDO por el que se informa favorablemente el Modelo de Convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Investigación y la correspondiente entidad de la Comunidad Autónoma para la [evaluación científico-técnica](#) de actuaciones de política científica y tecnológica, y se toma conocimiento de la constatación de que se ajustan al Modelo los convenios a suscribir, respectivamente, con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con la Universidad de Oviedo.
- ACUERDO por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Mercantil Estatal [Gestión Urbanística de la Rioja, S.A.](#)
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de la segunda adenda de modificación al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Educación y Cultura de la [Ciudad de Ceuta](#) para la financiación de las obras de rehabilitación del edificio de la antigua estación de ferrocarril Ceuta-Tetuán, para biblioteca pública, Fase I, en Ceuta.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio de colaboración entre la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y la Universidad Politécnica de Cartagena para el seguimiento y vigilancia ambiental del saladar de Agua Amarga y su entorno.
- ACUERDO por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de las Adendas a los [Convenios trilaterales](#) de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Entidad Pública Empresarial Red.es y las



Comunidades Autónomas de Canarias, Galicia, La Rioja, Región de Murcia, Castilla-La Mancha, Andalucía y Principado de Asturias para la extensión del acceso a la banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles.

- ACUERDO por el que se aprueba una campaña de publicidad y comunicación institucional sobre el consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, para 2018.
- ACUERDO por el que se ratifica las autorizaciones provisionales para la suscripción de los Convenios interadministrativos entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Entidad Pública Empresarial Red.es y las Comunidades Autónomas de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Extremadura, Castilla y León, la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana, para la extensión del acceso a la [banda ancha ultrarrápida de los centros docentes españoles](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de Asociación Estratégica en materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre el Reino de España y el [Reino de Marruecos](#), y del canje de notas interpretativo del citado Convenio, y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco de servicios de seguridad, [vigilantes de seguridad](#) con y sin armas, para el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, con un valor estimado de 39.926.000 euros.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la [metodología de cálculo](#) del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 19.708.822,11 euros y la concesión un crédito extraordinario en el Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,



para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto. Ley 10/2017, de 9 de junio.

- ACUERDO por el que se aprueba la transferencia de crédito desde el Ministerio de la Presidencia al de Hacienda y Función Pública para cumplir con lo dispuesto en el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la [estructura orgánica básica de los Departamentos Ministeriales](#).
- ACUERDO por el que se aprueba una transferencia de crédito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, como consecuencia de la adscripción de la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOI) al citado Ministerio en cumplimiento del Real Decreto 531/2017, de 26 de mayo.
- ACUERDO por el que se aprueba una transferencia de crédito al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución de 20 de abril de 2017, conjunta de los Subsecretarios de Energía, Turismo y Agenda Digital y de Economía, Industria y Competitividad.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración de un contrato de servicios de [seguridad integral](#) y de auxiliares de control en edificios de la Administración General del Estado, cuyo valor estimado asciende a 67.793.465,67 euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Delegación del Gobierno para la [Violencia de Género](#) la tramitación anticipada del contrato para la prestación del servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Organismo Autónomo Parques Nacionales la suscripción de un convenio con las Universidades Politécnica de Madrid, Rey Juan Carlos y Alcalá para la creación de la [Cátedra Parques Nacionales](#).
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en el presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para la tramitación de una Adenda al Convenio de colaboración firmado el 30 de diciembre de 2010 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la Fuente Europea de [Neutrones por Espalación](#).



- ACUERDO por el que se modifica el número de anualidades establecidas en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad para posibilitar la transformación de los Centros de Procesos de Datos del [Instituto Nacional de Estadística](#) para su provisión en modo servicio.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el presupuesto del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad con la finalidad de posibilitar la convocatoria de [las becas analíticas CATICES](#).

Interior

- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia](#) de la contratación de seguros para las aeronaves adscritas a los servicios de medios aéreos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil.
- ACUERDO por el que se toma razón de las [actuaciones de emergencia](#) necesarias para la contratación de los servicios de mantenimiento de los despliegues del sistema integrado de vigilancia exterior de la Guardia Civil en Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Ceuta, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Baleares, Pontevedra y Tenerife.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de [demolición y sustitución](#) de la cubierta del bloque número 5 del acuartelamiento de la Guardia Civil de Avilés (Asturias), así como de diversas actuaciones en las cubiertas del resto de los edificios del citado acuartelamiento, bloques del 1 al 6.
- ACUERDO de autorización de [contribución voluntaria](#) a organización internacional, por importe de 200.000 euros.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: [Mondragón-Elorrio-Bergara](#). Sector 2". Provincia de Guipúzcoa. Valor estimado del contrato: 211.292.628,88 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras del Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de [Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona](#) en



Navarra. Tramo: Castejón-Comarca de Pamplona. Subtramo: Villafranca-Peralta. Provincia de Navarra. Valor estimado del contrato: 66.912.489,56 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel Básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las [Enseñanzas de idiomas](#) de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia en el tramo de la [Muralla Nazarí](#) o Cerca de don Gonzalo, en la calle de la Vereda de Enmedio del Sacromonte de Granada, por un importe de 76.447,80 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria [al Consejo Internacional de Archivos](#), por importe de 20.551 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la Asociación Latinoamericana de Archivos para el Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos y para participación en [Iberarchivos](#), por importe de 33.350 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a la [European Union Youth Orchestra](#), por importe de 22.500 libras esterlinas.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a [la European Union Youth Orchestra](#), correspondiente al año 2017, por importe de 22.500 libras esterlinas.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la Fundación APE, por importe de 10.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria a la Federación Internacional de los [Consejos de las Artes y Agencias Culturales](#), por importe de 10.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria de la Biblioteca Nacional de España al [International Internet Preservation Consortium](#), por un importe de 4.000 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria de la Biblioteca Nacional de España a la [Agencia Internacional ISNI](#) (International Standard Name Identifier) para el año 2017, por un importe de 4.000 euros.

Empleo y Seguridad Social

- ACUERDO por el que se impone una sanción de 319.932,97 euros a la empresa Grupo de Empresas Rafael Gómez Sánchez, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba.
- ACUERDO por el que se impone una sanción de 264.681,48 euros a la empresa Martín & Clews Consulting, S.L., como consecuencia del acta de infracción en materia de Seguridad Social, extendida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- REAL DECRETO sobre la limitación de las [emisiones a la atmósfera](#) de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- ACUERDOS por los que se aprueba la terminación de los procedimientos de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciados el 14 de julio de 2017 a las Comunidades Autónomas de Galicia, Aragón, Castilla-La Mancha, Madrid, Extremadura, Castilla y León, Valenciana, Andalucía y Región de Murcia.

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se aprueba el [Programa Anual 2018](#) del Plan Estadístico Nacional 2017-2020.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto de Salud Carlos III la convocatoria de ayudas correspondiente al año 2018 de la [acción estratégica en salud 2013-2016](#), del Programa Estatal de Investigación orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 115.162.820,76 euros.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador representante permanente de España ante Naciones Unidas a [D. JORGE MORAGAS SÁNCHEZ](#).
- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en Mongolia, con residencia en Pekín, a **D. ALBERTO CARNERO FERNÁNDEZ**

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra Rector del Real Colegio Inglés de Valladolid al reverendo **PAUL CHARLES FARRER**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra director general del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial “Esteban Terradas” al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire [D. JOSÉ MARÍA SALOM PIQUERES](#).
- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire [D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ SÁNCHEZ](#) y se le nombra segundo jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire
- REAL DECRETO por el que se promueve al empleo de Teniente General al General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire [D. CESAR MIGUEL SIMÓN LÓPEZ](#) y se le nombra jefe del Mando Aéreo de Combate.



CONDECORACIONES

Educación, Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se concede la Medalla al Mérito en las [Bellas Artes](#), en su categoría de oro, a las siguientes personas y entidades:
 - D. JOSÉ LUIS ALCÁINE ESCAÑO. Director de fotografía.
 - D. JOSÉ RAMÓN ANDRÉS PUERTA. (José Andrés) Gastronomía.
 - D. LUIS EDUARDO AUTE GUTIÉRREZ-RÉPIDE. (Luis Eduardo Aute) Músico, cantautor.
 - D. JUAN ECHANOVE LABANDA. Actor.
 - Señor ANDRÉS ARTURO GARCÍA MENÉNDEZ. (Andy García) Actor.
 - D^a EVA MARÍA GARRIDO GARCÍA. (Eva Yerbabuena) Bailaora y coreógrafa.
 - D. DÁMASO GONZÁLEZ CARRASCO. Torero (a título póstumo).
 - D^a MARÍA DOLORES GONZÁLEZ FLORES. (Lolita) Cantante y actriz.
 - Señora THESSA HEROLD. Galerista.
 - D. ALBERTO IGLESIAS FERNÁNDEZ-BERRIDI. Compositor.
 - D^a CONSUELO MARTÍNEZ-CORRECHER Y GIL. Paisajista.
 - D^a MARÍA DEL CARMEN MATEU QUINTANA. Mecenaz, promotora cultural.
 - D^a MARÍA LUISA MERLO COLOMINA. Actriz.
 - D^a MARÍA PAZ NAVARRO PÉREZ. Restauradora.
 - D^a FUENSANTA NIETO DE LA CIERVA y D. ENRIQUE SOBEJANO GARCÍA. Nieto Sobejano Arquitectos.
 - D. JOSÉ MARÍA ORTEGA NEIRA. (Pascua Ortega) Decorador.
 - D. JOSÉ LUIS PERALES MORILLAS. (José Luis Perales) Cantautor, compositor.
 - D. ANDRÉS RÁBAGO GARCÍA. (El Roto) Humorista gráfico, guionista, escenógrafo, pintor.
 - D^a MARÍA ISABEL RUIZ ALCAÍN y D. ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL. Mecenaz.



- D. MIGUEL SÁENZ SAGASETA DE ILÚRDOZ. Traductor literario.
- D. GREGORIO ESTEBAN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ. (Chiquito de la Calzada)
Humorista, cantaor de flamenco y actor cómico (a título póstumo).
- D. JORDI SIERRA I FABRA. Escritor.
- HOMBRES G. Banda española de pop rock.
- MANÁ. Banda de rock mexicana.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Defensa

PRORROGADA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 LA PARTICIPACIÓN DE UNIDADES Y OBSERVADORES MILITARES ESPAÑOLES EN OPERACIONES EN EL EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha autorizado la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2018 de la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones en el exterior para el ejercicio de 2018, así como el refuerzo puntual en los casos que corresponda o porque se asigne a España el mando o determinados cometidos de una misión.

Todas las participaciones se realizan de conformidad con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aplicables y en consonancia con los compromisos adquiridos por España, tanto con sus socios de la Unión Europea y aliados de la OTAN, como con la propia Comunidad Internacional representada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

En líneas generales, se mantienen los niveles de esfuerzo del año 2017, si bien se producen pequeños ajustes en aras de una mejora de la seguridad o de la evolución de la situación sobre el terreno.

Operaciones de la Unión Europea

En el marco de las operaciones de la Unión Europea, la participación española se establecerá de la siguiente manera:

- Mantenimiento de la Operación “EUFOR ALTHEA”, en Bosnia y Herzegovina, con un número de efectivos muy reducido (cinco personas), en coherencia con la evolución de la situación de seguridad.
- En Mali, y siempre dentro del mandato y cometidos ya autorizados por las Cortes Generales, que no sufren variación alguna (estos cometidos son los de participación en los cuarteles generales de la misión, labores de adiestramiento, protección de la fuerza y despliegue de las unidades de apoyo necesarias para una progresiva descentralización del adiestramiento), se prevé que la rotación de responsabilidades entre los distintos contingentes suponga temporalmente en 2018 un mayor papel de España. Habrá un incremento temporal de los efectivos desplegados en EUTM Mali mayor de lo habitual, debido a la confluencia de tres factores: el primero, la asunción



del mando de la Fuerza desde el 31 de enero hasta finales de noviembre; proporcionar el mando y la Fuerza de Protección, cometido que España y Bélgica se turnan y que debe asumirse ahora; y, la necesidad de un adiestramiento menos centralizado, en consonancia con la decisión de la Unión Europea que obliga a un incremento en los esfuerzos logísticos y de protección. De todo ello, se motiva un incremento temporal desde 140 hasta 292 efectivos que será solicitado al Congreso de los Diputados.

- En la República Centroafricana, con veinticinco efectivos, tras la finalización del período en que el Eurocuerpo ha ejercido el papel de organización marco de “EUTM RCA”, bajo mando español, Portugal tomará el relevo y España disminuirá su participación, si bien se mantendrá el apoyo español cubriendo con expertos nacionales determinados puestos.
- En apoyo logístico de estas operaciones de la Unión Europea en África, de las misiones de Naciones Unidas en Mali (MINUSMA) y la República Centroafricana (MINUSCA), y las operaciones francesas, así como, en su caso, de la futura fuerza G-5 en los países occidentales del Sahel, Mauritania y Mali, se pretenden mantener en su nivel actual cincuenta efectivos en cada caso, los despliegues de los destacamentos del Ejército del Aire en Senegal y Gabón, como muestra de la colaboración española en la lucha contra el terrorismo en el Sahel y África Central, y como vía de fortalecimiento de nuestras relaciones bilaterales con Francia y los países de la zona.
- En cuanto a la lucha contra la piratería que la Unión Europea lleva a cabo en el Océano Índico nor-occidental y en el Cuerno de África, se pretende continuar la participación en la Operación “EUNAVFOR ATALANTA” en niveles similares a los actuales: 375 efectivos.
- En el mismo contexto de lucha contra la piratería, pero en tierra firme, continuará la participación con veintitrés efectivos en la Misión de Adiestramiento de las Fuerzas de Seguridad Somalíes “EUTM Somalia”.
- En el Mediterráneo, España ha demostrado su compromiso en la lucha contra las mafias de tráfico de migrantes procedentes de Libia, y participa permanentemente en la Operación “EUNAVFOR MED Sophia” desde su inicio en 2015. Desde entonces, se ha contribuido a salvar más de 41.000 migrantes, de ellos 6.185 mujeres, 2.854 niños y 27 recién nacidos. Además, la Operación contribuye al embargo de armas, a la recogida de información, a la lucha contra otros tráficos ilícitos y a la formación de Guardacostas libios. Durante 2018 se prevé mantener el actual nivel de participación de 250 efectivos, con un buque de la Armada y un avión de vigilancia o patrulla marítima del Ejército del Aire, así como contribuir a la formación de efectivos de los Guardacostas libios.
- Respecto a la capacidad de reacción rápida de la Unión Europea, los Grupos de Combate, España se comprometió con sus socios a liderar un Battle Group (EUBG) como nación marco cada tres años. España ha liderado EUBGs en 2006, 2008, 2010,



2014 y 2017, y para el año 2018 está prevista la asignación, preparación y certificación del EUBG 2019/1.

Operaciones de la Alianza Atlántica

En cuanto a la contribución a las misiones de la Alianza Atlántica, la situación en el flanco Este de Europa, por una parte, y la lucha contra el DAESH y otras organizaciones terroristas, por otra, así como la defensa contra riesgos de naturaleza más difusa, como los del ciberespacio u otros de naturaleza híbrida, han llevado a la OTAN a poner en marcha en la Cumbre de Varsovia una respuesta concertada, firme y adaptada a los retos de seguridad de la Alianza en 360°. Las misiones en las que estará presente España son las siguientes:

- Con base en la Fuerza de Respuesta Reforzada de la OTAN (e-NRF) y en la Fuerza Conjunta de Muy Alta Disponibilidad (VJTF), como punta de lanza de la Alianza y cuya primera rotación fue liderada por España en 2016, la Alianza Atlántica decidió también desplegar cuatro batallones multinacionales en los tres países bálticos y en Polonia. Este despliegue, que se enmarca en la Presencia Avanzada Reforzada (e-FP), comenzó en junio de 2017. Desde ese momento, España contribuye al batallón liderado por Canadá en Letonia con una fuerza formada por un subgrupo táctico mecanizado, unidades de apoyo al combate y unidades de apoyo logístico al combate con algo más de 300 efectivos. Estos despliegues, que se prevé mantener en 2018, son una contribución a la disuasión y defensa dentro del espacio euroatlántico.
- En el Flanco Sur, dentro del Plan Permanente de Defensa Aérea “Persistent Effort” de la OTAN, y en respuesta a las solicitudes realizadas tanto por SACEUR, como los Estados Unidos y Turquía, se mantendrá desplegada una batería “PATRIOT” en Turquía, por un período de seis meses que puede prorrogarse dependiendo de la evolución de la situación. Asimismo, España continuará contribuyendo a la Operación OTAN de Policía Aérea en el Báltico (“Baltic Air Policing”) en Lituania u otro país Báltico.
- En el Mediterráneo, España continuará participando en la operación de seguridad marítima “SEA GUARDIAN” de la OTAN, en estrecha colaboración con la Operación “EUNAVFOR MED Sophia”.
- En Afganistán, se prevé mantener la participación en la misión “Resolute Support”, con un ligero incremento de los efectivos desplegados en Kabul, en su aeropuerto internacional y en el cuartel general de la Operación, como resultado de la nueva estrategia para Afganistán y de la decisión de la Alianza de potenciar moderadamente la aportación a “Resolute Support”. Los efectivos españoles, que vienen contribuyendo en Cuarteles Generales en Kabul a las tareas de Estado Mayor, atenderán también labores de adiestramiento, asesoramiento y asistencia a los órganos logísticos nacionales afganos, al Mando Nacional Afgano de operaciones especiales y a un batallón (Kandak) de Operaciones Especiales, y prestarán protección y seguridad al personal desplegado. En total, habrá 95 efectivos frente a los 30 actuales.



- En cuanto al resto de compromisos y misiones permanentes de la Alianza en el espacio Euro-atlántico, España seguirá manteniendo unidades militares a disposición de las Fuerzas de Respuesta de la OTAN y de las Fuerzas Navales Permanentes aliadas (SNMG, de escoltas, y SNMCMG, de cazaminas), aportando buques de la Armada en diferentes periodos, con un esfuerzo similar al de 2017.

Coalición contra el Daesh

Con respecto a la participación española en la “Coalición Internacional contra el DAESH”, en Irak se abre ahora una nueva etapa, centrada en la estabilización, la capacitación y la mejora de la integración de las Fuerzas Armadas y de Seguridad iraquíes. En este contexto, España mantendrá su compromiso con este esfuerzo internacional y potenciará su liderazgo de la Base de Besmayah, para lo cual reestructurará y reforzará ligeramente su contribución, ampliándola en unos treinta efectivos, hasta los 480 totales, para atender a la reconfiguración de cometidos y mejorar la capacidad de protección y movilidad.

Naciones Unidas

En el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, se continuará con la participación, que data ya de 2006, en la Misión “UNIFIL” en el Líbano. En este caso, se ofrecerá nuevamente un candidato español al Mando de esa misión si se nos solicita por Naciones Unidas. De ser aceptado, se incrementarían durante el periodo 2018-2020 los efectivos actuales, hasta los 750, sin sobrepasar los niveles máximos autorizados por las Cortes (1.100), para proporcionar, como se hizo durante el anterior período de mando español, tanto las capacidades inherentes al mando como, si fuese solicitado por el Departamento de Misiones de Paz de Naciones Unidas, el despliegue ocasional de un buque ligero de la Armada para el componente marítimo de “UNIFIL”. En ese caso se llegaría hasta los 840 efectivos.

Igualmente, en el marco de Naciones Unidas, se seguirán aportando observadores al proceso de paz de Colombia.

Por último, en relación con la Unidad Militar de Emergencias, se autoriza su despliegue en el exterior ante situaciones de grave riesgo, catástrofes, calamidad u otras necesidades, cuando sea requerida su intervención bien en el marco bilateral o formando parte del Mecanismo de Protección Civil de la Unión Europea. Además, se autoriza el despliegue de un máximo de cincuenta observadores/monitores militares, oficiales militares de enlace y asesores militares para contribuir a determinadas misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis que realicen aquellas organizaciones militares a las que España pertenece.

Los gastos derivados de la participación española en estas operaciones se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria “Participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz”.

Defensa

SOLICITUD DEL CONGRESO PARA INCREMENTAR EL NÚMERO DE EFECTIVOS EN LA MISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA EN MALI

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita la autorización del Congreso de los Diputados para el incremento del número de efectivos en la participación de las Fuerzas Armadas en la misión de entrenamiento en Mali de la Unión Europea hasta un máximo de 292 efectivos, desde los 140 actuales, y los elementos puntuales de apoyo necesarios para contribuir al Mando de la Operación, al Cuartel General de la Misión, y a la Fuerza de Protección.

La autorización, en concordancia con el tiempo de Mando de la misión asignado a España, tendrá un período de vigencia de once meses a partir de finales de enero de 2018.

En enero de 2013, el Consejo de Ministros aprobó el despliegue y participación de hasta cincuenta efectivos españoles para realizar labores de adiestramiento en el marco de la misión de entrenamiento en Mali de la Unión Europea (EUTM-Mali por sus siglas en inglés).

Tras este primer acuerdo, España amplió sucesivamente el número inicial hasta 140 efectivos, como consecuencia de la evolución de los acontecimientos en la zona y de la necesidad percibida por la Unión Europea de robustecer el conjunto del dispositivo en relación con la crisis de Mali.

Mando de la misión

A España le corresponde ejercer el mando de la misión "EUTM Mali" de enero a noviembre de 2018, asumiendo, así, mayores responsabilidades en esta área. Para ello, y de forma temporal, se requiere incrementar el número de militares españoles, que alcanzará un total de 292, así como las capacidades desplegadas para proporcionar las asociadas al Mando y la protección de la Fuerza.

La misión EUTM-Mali, amparada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, es parte integral de la aproximación global de la Unión Europea a la situación en Mali y en el Sahel. Su objetivo es proporcionar adiestramiento militar y asesoramiento a las Fuerzas Armadas y de Seguridad de Mali con el fin de restaurar su capacidad militar y recuperar la seguridad, estabilidad e integridad de un territorio que posee un alto interés estratégico para España y la Unión Europea.



Educación, Cultura y Deporte

REGULADAS LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

- Se adaptan las enseñanzas de idiomas al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para favorecer la movilidad de los estudiantes, y se garantiza la atención de las necesidades del alumnado con discapacidad.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto. El texto ha sido consensuado con las Comunidades Autónomas y con la Comunidad educativa.

La Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), del 9 de diciembre de 2013, adaptó la regulación de la Ley Orgánica de Educación de 2006 sobre las enseñanzas de idiomas a la del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para asegurar el reconocimiento en Europa de los certificados de enseñanzas de idiomas y facilitar la movilidad de los estudiantes. Los anteriores niveles básicos, intermedio y avanzado se adaptaron a los niveles europeos A, B y C, que se subdividen en A1, A2, B1, B2, C1, y C2.

Objetivos

El Real Decreto hoy aprobado reordena las enseñanzas de idiomas y las adapta a la nueva distribución de niveles, define cada nivel y establece sus equivalencias con los niveles de normativas anteriores.

La Ley señala que el Estado es competente para establecer el currículo básico de los niveles Intermedio B y Avanzado C, pero el currículo del nivel Básico A debe ser establecido en su totalidad por las Comunidades Autónomas. Por ello, este Real Decreto regula los currículos básicos de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, y fija las exigencias mínimas que deben tenerse en cuenta en la regulación del nivel básico, a efectos de certificación.

Efectos de los certificados

El Real Decreto establece los siguientes efectos de los certificados de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2:

- Los certificados tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.



- Los certificados tendrán reconocimiento como mérito en los procedimientos gestionados por las Administraciones educativas. En general, todas las Administraciones públicas podrán eximir a los titulares de los certificados de las pruebas de competencias en idiomas que requieran el nivel de idioma correspondiente.
- La certificación de competencia general comprende la superación de todas las actividades de comprensión de textos orales y escritos, de producción y coproducción de textos orales y escritos, y de mediación. Pero, además, se podrán certificar competencias parciales por actividades a los alumnos que no superen la totalidad de las pruebas correspondientes al certificado de competencia general.
- Los certificados de competencia general expedidos a través de las escuelas oficiales de idiomas serán equivalentes a los diplomas de español como lengua extranjera (DELE) del mismo nivel expedidos por el Instituto Cervantes.

Movilidad de los alumnos y atención al alumnado con discapacidad

La norma determina los requisitos mínimos de la documentación que compone el expediente académico y de los certificados, para facilitar la movilidad del alumnado entre centros docentes.

Por otro lado, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados deberán basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación, accesibilidad universal y compensación de desventajas.

Además, los procedimientos de evaluación contendrán las medidas necesarias para su adaptación a las necesidades del alumnado con discapacidad.

Entrada en vigor

El Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, se establece con carácter general el curso escolar 2018-2019 como curso escolar de referencia para implantar las enseñanzas de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2 reguladas por este texto. Además, así lo estiman oportuno, las Administraciones educativas podrán ya iniciar la implantación de las enseñanzas en el curso escolar 2017-2018.

Aprendizaje de lenguas extranjeras

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades tiene como una de sus prioridades la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras por todos los ciudadanos.

En total, el presupuesto en España del Programa Erasmus para el año 2017, incluyendo los fondos que aporta la Unión Europea, asciende a 178,22 millones de euros, lo que significa

20,6 millones de euros y un 13 por ciento más que en 2016. Además, en 2017 se destinan diez millones de euros a becas para el aprendizaje de lenguas extranjeras y más de tres millones para programas de inmersión lingüística, tanto para estudiantes como para profesores, lo que hace un total de 193,5 millones de euros destinados a programas de aprendizaje de lenguas extranjeras. En 2018 está previsto que el presupuesto del programa Erasmus se incremente por encima de los doscientos millones de euros.

El programa Erasmus, que en 2017 cumple sus treinta años de evolución, abarca todos los niveles: Educación Escolar, Formación Profesional, Educación Superior y Educación de Personas Adultas. Han disfrutado de este programa en treinta años casi un millón de estudiantes españoles. Además, España sigue siendo el país que más estudiantes Erasmus recibe de toda Europa.



Fomento

LICITACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PLATAFORMA DE UN NUEVO TRAMO DEL “NUDO DE BERGARA” DE LA ALTA VELOCIDAD VASCA

- El presupuesto de licitación asciende a más de 255,6 millones de euros, IVA incluido.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la licitación, a través de ADIF Alta Velocidad, del proyecto constructivo del tramo Mondragón-Elorrio-Bergara (sector 2), incluido en la plataforma de la Línea de Alta Velocidad (LAV) Vitoria/Gasteiz-Bilbao-Donostia/San Sebastián-Frontera francesa.

La licitación de este contrato, por importe de 255.664.080,9 euros IVA incluido, también ha sido autorizada esta misma semana por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad. De este modo, el Ministerio de Fomento da un paso más en su firme compromiso de concluir las obras de la Línea de Alta Velocidad en el horizonte del año 2023.

Este tramo, con una longitud de 5,2 kilómetros de vía doble equivalente, discurre por los municipios de Mondragón, Elorrio y Bergara, entre Gipuzkoa y Bizkaia, y está incluido en el denominado “Nudo de Bergara”, que es el tramo de plataforma ferroviaria que permitirá la bifurcación de la línea y la conexión de las tres capitales vascas.

El tramo es uno de los tres sectores en los que se ha subdividido, a nivel constructivo, el conjunto del nudo de enlace, que tras su reestructuración ha quedado seccionado en los tramos: Mondragón-Elorrio-Bergara (sector 1), Mondragón-Elorrio-Bergara (sector 2) y Mondragón-Bergara (sector 3). La licitación del proyecto constructivo del tramo Mondragón-Elorrio-Bergara (sector 1) fue anunciada el pasado mes de septiembre.

El proyecto del tramo Mondragón-Elorrio-Bergara (sector 2) discurre bajo túnel en el 97,8 por ciento del trazado, ya que prevé la construcción de cuatro túneles: Karraskain este, de 448 metros de longitud; Karraskain oeste, de 543 metros de longitud; Udalaitz este, con 4.620 metros de longitud, y Udalaitz oeste, de 4.646 metros. Además, se construirán dos viaductos en Kobate: este, con una longitud de 83 metros, y oeste, de 28 metros de longitud.

El tramo está compuesto por dos ramales de vía única denominados Eje Oeste Mondragón-Bergara, con una longitud de 5.280 metros, y Eje Este Mondragón-Bergara, con 5.200 metros. Este tramo conecta por el inicio con el tramo Mondragón-Elorrio, ya construido, y por el final con el tramo Mondragón-Elorrio-Bergara (sector 1).

El proyecto cuenta, además, con todas las medidas de seguridad necesarias, entre las que se incluyen doce galerías de conexión entre túneles, además de la construcción de muros, drenajes, integración ambiental, zonas para instalaciones auxiliares, reposición de



servidumbres y servicios afectados, depósito de inertes y cuantas actuaciones sean precisas durante la realización del proyecto.

Fondos europeos

Esta actuación está cofinanciada por el Mecanismo “Conectar Europa” (CEF) y el Banco Europeo de Inversiones (BEI) participa también en la financiación de esta línea.

Características de la nueva línea

A escala europea, la nueva infraestructura forma parte del Proyecto Prioritario nº 3 del Eje Atlántico Ferroviario europeo, y da continuidad en territorio español a la línea Madrid-Valladolid-Vitoria/Gasteiz, prolongándola hasta la frontera francesa.

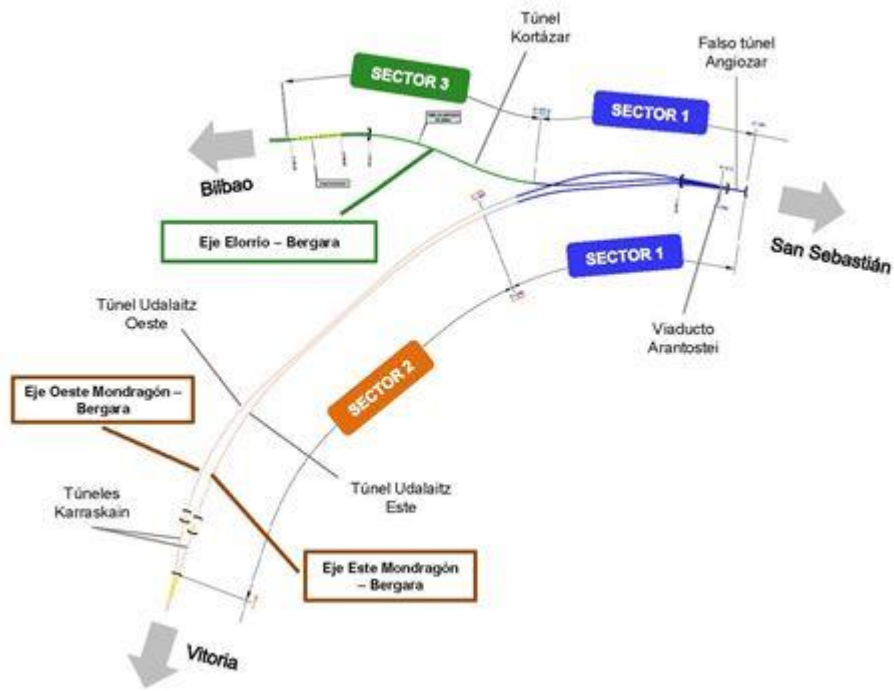
El nuevo trazado se ha diseñado para doble vía de alta velocidad con ancho internacional (1.435 mm) y permitirá la circulación de trenes de viajeros y mercancías (tráfico mixto). La inversión total estimada de la nueva línea asciende a 4.800 millones de euros.

ADIF se encarga de la construcción de la plataforma entre Vitoria/Gasteiz y Bilbao, mientras que el Gobierno de España ha acordado con el Gobierno del País Vasco la construcción del corredor guipuzcoano (Bergara-Irún/Donostia/San Sebastián) mediante anticipos sobre el Cupo, que serán reintegrados por el Gobierno de España. Toda la financiación de la Línea de Alta Velocidad la asume el Gobierno de España.

Los principales beneficios derivados de la construcción de la línea incluyen el establecimiento de una nueva relación ferroviaria de alta velocidad entre las tres capitales vascas, Vitoria/Gasteiz, Bilbao y Donostia/San Sebastián. También permitirá un incremento de la capacidad y la regularidad en el tramo entre las tres capitales vascas, y su conexión con Francia y con otras capitales del país.

Esta nueva infraestructura supondrá una reducción del tiempo de viaje entre las ciudades conectadas, al permitir conexiones directas entre ellas, con un trazado de alta velocidad; el aumento del confort, al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado, y un incremento de la seguridad, con la adopción de tecnologías punta en sistemas de conducción automática de trenes y el vallado completo de la vía, así como la ausencia de pasos a nivel a lo largo del trazado de la línea.





Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL TRAMO VILAFRANCA-PERALTA DEL CORREDOR CANTÁBRICO-MEDITERRÁNEO

- Con una longitud de 5 km, el importe asciende a casi 81 millones de euros, IVA incluido, para este tramo de la Alta Velocidad de Zaragoza-Pamplona.
- Esta licitación representa un nuevo avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Fomento para asumir y desarrollar las obras de la red de alta velocidad en la Comunidad Foral

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento la licitación, a través de ADIF Alta Velocidad, de las obras de construcción del tramo Villafranca-Peralta de la Línea de Alta Velocidad Zaragoza-Pamplona, que se integra en el desarrollo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo.

La licitación de este contrato, por importe de 80.964.112,4 euros IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 32 meses, también ha sido autorizada esta misma semana por el Consejo de Administración de ADIF Alta Velocidad.

Esta actuación, unida a la aprobada el pasado mes de noviembre para la construcción del tramo Peralta-Olite del mismo Corredor, representa un nuevo avance en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Ministerio de Fomento para asumir de forma integral la gestión y desarrollo de la futura red de alta velocidad en Navarra, con el objetivo de no dilatar los plazos y agilizar al máximo los procesos necesarios para su materialización.

Se trata de una obra de interés general, imprescindible para los navarros y para el desarrollo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo, que mejorará la competitividad y conectividad no sólo de Navarra, sino de todas las comunidades autónomas que conforman este eje ferroviario estratégico para el transporte de viajeros y mercancías.

Características del tramo

El tramo Villafranca-Peralta tiene una longitud de 5 km y discurre por los municipios de Villafranca, Marcilla y Peralta. El proyecto está diseñado para plataforma de vía doble de ancho estándar y velocidades de hasta 330 km/h para trenes de viajeros y de 100 km/h para mercancías.

El proyecto contempla todas las obras de infraestructura necesarias para el correcto funcionamiento de la plataforma ferroviaria: movimiento de tierras, dos viaductos, dos pasos superiores, obras de drenaje, reposición de viales y servidumbres, afecciones a servicios



públicos, instalaciones ferroviarias de plataforma, obras complementarias y diseño de las medidas correctoras del impacto ambiental, entre otras.

Entre las infraestructuras singulares del tramo destacan los viaductos de Marcilla, de casi 855 m de longitud para el cruce sobre la línea ferroviaria Zaragoza-Alsasua y las carreteras forales NA-128 y NA-660, y el del río Aragón, de 546 m para el cruce del río del mismo nombre. También destaca la ejecución de una pérgola sobre la autopista AP-15 de 153,4 m de longitud.



Economía, Industria y Competitividad

115 MILLONES PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE LA SALUD

El Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria de la Acción Estratégica de la Salud 2018 del Plan Estatal de I+D+i al Instituto de Salud Carlos III, adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, dotada con más de 115 millones de euros.

El objetivo de esta ayuda es contribuir a fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como de desarrollar aspectos preventivos, diagnósticos, curativos, rehabilitadores y paliativos, reforzando e incrementado la competitividad de la I+D+i del Sistema Nacional de Salud.

La Acción Estratégica de la Salud se enmarca en el Reto en Salud, Cambio Demográfico y Bienestar como una acción programática específica que propone un conjunto de actuaciones instrumentales sinérgicas y complementarias. Estas ayudas tienen una duración que oscila entre uno y cinco años y están destinadas a institutos de investigación sanitaria, hospitales y otros centros sanitarios, universidades, centros públicos y privados de investigación sin ánimo de lucro.



Energía, Turismo y Agenda Digital

CONVENIOS PARA LLEVAR EL PROGRAMA “ESCUELAS CONECTADAS” A OTRAS SIETE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Se firmarán convenios de colaboración con Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana.
- Se beneficiarán más de 1,86 millones de alumnos de casi seis mil centros educativos de primaria y ESO.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se ratifican las autorizaciones provisionales para la suscripción de distintos convenios de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Red.es y siete Comunidades Autónomas para la extensión del acceso a banda ancha ultrarrápida en centros docentes. Se trata de una inversión de 74,36 millones de euros, que se financiará entre el Estado y las Comunidades Autónomas con aportaciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

De esta actuación del programa “Escuelas Conectadas” se beneficiarán más de 1,86 millones de alumnos de 5.991 centros educativos primaria y ESO sostenidos con fondos públicos. Son los pertenecientes a las Comunidades Autónomas de Aragón, Illes Balears, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Madrid y Comunidad Valenciana.

Una vez finalizadas las actuaciones en los centros escolares, estos dispondrán de una conectividad a Internet de, al menos, 100 Mbit/s y redes internas de comunicaciones capaces de manejar eficazmente este caudal. Además, podrán acceder a RedIRIS, la red académica y de investigación española.

El Acuerdo obliga al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a poner a disposición de cada proyecto los medios humanos y materiales necesarios para que se puedan desarrollar las actuaciones previstas en los convenios, lo que se llevará a cabo con cargo a sus dotaciones presupuestarias ordinarias.

También establece que Red.es financiará el coste de las actuaciones previstas hasta el importe máximo que a continuación se señala: 2,48 millones de euros en Aragón (657 centros y 138.000 alumnos), 3,56 millones en Illes Balears (392 centros y 167.000 alumnos), 1,64 millones en Cantabria (191 centros y 64.000), 25,14 millones en Castilla y León (1.410 centros y 265.000 alumnos), 3,59 millones en Extremadura (675 centros y 139.000 alumnos), 5,93 millones en Madrid (1.189 centros y 561.000 alumnos) y 5,57 millones de euros en la Comunidad Valenciana (1.477 centros y 531.000 alumnos).

Por su parte, las Comunidades Autónomas sufragarán el coste recurrente del servicio de conectividad en los centros, así como el mantenimiento de la inversión.



Adenda a convenios

Por otro lado, el Consejo de Ministros también ha acordado la extensión hasta el mes de marzo de 2019 de la vigencia de los convenios específicos suscritos con Canarias, Galicia, La Rioja, Región de Murcia, Castilla- La Mancha, Andalucía y el Principado de Asturias, Comunidades que suscribieron el convenio para extender la banda ancha ultrarrápida a los centros docentes españoles durante la legislatura pasada.

Con la nueva ampliación de vigencia de los convenios además se incluye la posibilidad de una prórroga, por acuerdo de las partes, de hasta cuatro años adicionales.

Escuelas Conectadas

El programa “Escuelas Conectadas” se puso en marcha en 2015, fruto de la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, y el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, a través de la entidad pública empresarial Red.es.

Su objetivo es que los centros docentes españoles accedan a Internet mediante redes de banda ancha ultrarrápida, para impulsar una educación innovadora y de calidad, con la posibilidad de un acceso a contenidos digitales avanzados que permita personalizar la enseñanza y orientarla hacia una cualificación profesional adecuada.



Educación, Cultura y Deporte

CONCESIÓN DE VEINTICUATRO MEDALLAS DE ORO AL MÉRITO EN LAS BELLAS ARTES

- Luis Eduardo Aute, Andy García, Chiquito de la Calzada, (a título póstumo), José Luis Alcaine, Juan Echanove, Eva Yerbabuena, Hombres G, Maná, Alberto Iglesias, Andrés Rábago (El Roto), José Andrés, Pascua Ortega, Lolita y María Luisa Merlo, entre los galardonados.

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de las Medallas de Oro al Mérito en las Bellas Artes correspondiente al año 2017 a veinticuatro personalidades de la cultura. Este galardón distingue a las personas y entidades que hayan destacado en el campo de la creación artística y cultural o hayan prestado notorios servicios en el fomento, desarrollo o difusión del arte y la cultura o en la conservación del patrimonio artístico.

Los distinguidos con la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes son:

José Luis Perales. Cantautor, compositor. (Cuenca -1945). Está considerado como el cantautor hispano más versionado del mundo. Desde su debut con “Mis canciones” (1973), ha vendido más de treinta millones de álbumes en todo el mundo. Ha recibido más de cien discos de oro y de platino. Ha compuesto canciones para los artistas como Isabel Pantoja, Raphael, Miguel Bosé, Mocedades, Julio Iglesias, Rocío Jurado, Jeanette, Paloma San Basilio, Rosa López, la venezolana Mirla Castellanos o la cantautora guatemalteca Shery, por señalar algunos. También ha compuesto música para películas, como la que le ha valido la reciente nominación para el Goya 2018 a la Mejor Canción Original, por la película “El Autor” de Manuel Martín Cuenca.

Luis Eduardo Aute. Músico y cantautor. (Manila -1943). Es músico, cantautor, director de cine, actor, escultor, escritor, pintor y poeta español. Aunque es principalmente conocido como cantautor, también destaca como pintor y como director de cine. De ascendencia andaluza y valenciana, siendo niño Aute se instaló en España, entre Barcelona y Madrid. Destacó desde joven por su forma de pintar y componer. Durante los años 60 le sobrevino el éxito musical, si bien fue en los 70 cuando forjó su carrera como cantautor, cosechando numerosos éxitos en las décadas posteriores. En 1983 obtuvo el Premio Nacional del Disco por el directo “Entre amigos”. Siempre ha mantenido el respeto y la admiración de la crítica y el público.

Andy García. Actor. (La Habana -1956). “Los intocables de Eliot Ness”, fue la película que supuso el pistoletazo de salida en su carrera, si bien el papel de Vincent Mancini Corleone, el hijo de Sonny Corleone, en “El padrino III”, le valió una nominación al Óscar al mejor actor secundario. Esta nominación convirtió a García en una estrella mundialmente conocida. Años después La saga de “Ocean’s Eleven”; “Cuando un hombre ama a una mujer” o “City Island”



han ensanchado su fama y talento. Se estrenó también como director en 2005 con “La ciudad perdida”. Destacan sus iniciativas benéficas, su cercanía a España, y su firme defensa de los hispanos en Hollywood.

Juan Echanove. Actor. (Madrid -1961). Con treinta años de dedicación al cine, el teatro y la televisión, Echanove ha participado en cerca de una treintena de producciones cinematográficas, diecisiete series o programas de televisión, y catorce obras de teatro. Marcaron su lanzamiento como actor su intervención en “Tiempo de silencio” en 1986, y en la serie “Turno de oficio”. Compaginando su faceta como actor, en los últimos años ha dirigido también dos obras teatrales. Además de otros muchos reconocimientos, ganó el Goya al Mejor Actor de Reparto en 1987 en “Divinas palabras” y el Goya al Mejor Actor en 1993 en “Madregilda”. Recientemente ha cosechado buenas críticas teatrales por su interpretación de Quevedo en “Sueños”, de Gerardo Vega y José Luis Collado.

Gregorio Esteban Sánchez -Chiquito de la Calzada-. (A título póstumo) Humorista, cantautor de flamenco y actor cómico. (Málaga -1932). Su habilidad para el flamenco le subió por primera vez al escenario a los ocho años y durante décadas desarrollo su carrera en un segundo plano entre diferentes disciplinas artísticas, de la música al humor. Fue descubierto por el mundo televisivo a los 62 años, contratado por el productor Tomás Summers, en “Genio y Figura”, de Antena 3 TV. Su estilo personal e innovador y su particular e inédita forma de expresarse, le convirtió en un reclamo para las grandes audiencias. Desarrolló desde entonces una carrera de fama en el mundo del humor sin perder nunca su esencia ni su sencillez, al tiempo que las particulares y cómicas expresiones que empleaba para contar sus chistes fueron calando hondo en el acervo popular.

José Luis Alcaine. Director de fotografía. (Tetuán -1938). Director de fotografía español que fue pionero en la utilización de tubos fluorescentes como luz principal en la década de 1970. Es académico correspondiente de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Su labor cinematográfica ha sido recompensada con cinco Premios Goya a la mejor fotografía. Ganó el Premio Nacional de Cinematografía en 1989.

María Dolores González Flores (Lolita). Cantante y actriz. (Madrid -1958). Lolita pertenece a una saga de artistas españoles, siendo la primogénita del matrimonio formado por Lola Flores “La Faraona” y Antonio González “El Pescaílla”. Cantante que ha ganado varios discos de platino, actualmente se encuentra más centrada en su faceta como actriz y en la televisión.

Eva Yerbabuena. Bailaora y coreógrafa española. (Francfort -1970). A los doce años comenzó a bailar con Enrique “El Canastero”, Angustillas “La Mona” y Mario Maya, y desde entonces ha dedicado su carrera a los escenarios haciendo también incursiones en el cine. En 1998 creó su propia compañía, Eva Yerbabuena Ballet Flamenco, con la que se presentó en la X Biental de Flamenco de Sevilla para estrenar su primer montaje, Eva. Además, compartió cartel con Mijaíl Barýshnikov en Wuppertal con motivo del 25º aniversario de su compañía. Su carrera está plagada de éxitos dentro y fuera de nuestras fronteras, haciendo gala de la marca España. En 2002, participó de la segunda edición del Flamenco Festival,



realizada en Nueva York. Sus trabajos llegan hasta la actualidad, con el estreno en 2016 de "Apariencias" en el Festival de Jerez.

Hombres G. Banda española de pop rock. Su éxito –tan solo interrumpido entre 1992 y 2002- abarcó España e Hispanoamérica, donde actualmente continúan llenando grandes recintos en cada nueva gira. Sus primeros éxitos, a mediados de los 80, "Venezia" y "Marta tiene un marcapasos", y poco después, "Devuélveme a mi chica" o "Nassau", los convirtieron en uno de los mayores fenómenos fan de masas de los 80 y 90. La consolidación del grupo en Hispanoamérica llega con su entrada al mercado mexicano. Separados en 1992, regresaron diez años después con nuevos discos y giras, se reinventaron pero sin perder su esencia y acumularon público de varias generaciones, triunfando de nuevo en España y siendo uno de los grandes iconos del pop español en América Latina.

Maná. Banda de rock mexicana. Desde su creación en 1987, Maná ha vendido más de cuarenta millones de discos en todo el mundo y son la banda latina más exitosa de todos los tiempos. El grupo ha ganado cuatro premios Grammy, ocho Premios Grammy Latinos, cinco MTV Video Music Awards Latinoamérica, cinco Premios Juventud, diecinueve Premios Billboard de la Música Latina y quince de los Premios Lo Nuestro. Además, ha obtenido múltiples premios por su labor a favor de la ecología. Los grandes éxitos del grupo calaron hondo entre el público español a partir de la década de los 90, encontrando desde entonces en España varios de los escenarios ineludibles de todas sus giras mundiales.

Alberto Iglesias. Compositor. (San Sebastián -1955). Ha escrito la música para diversas películas de cine españolas y extranjeras, muchas de ellas dirigidas por el cineasta manchego Pedro Almodóvar. Nominado en tres ocasiones a los Premios Óscar, ha ganado numerosos premios y nominaciones a los Premios Goya de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

Andrés Rábago (El Roto). Humorista gráfico, guionista, escenógrafo y pintor. (Madrid -1947). Conocido por los seudónimos de "Ops" y "El Roto", es un dibujante satírico e historietista, humorista gráfico español. Es considerado como uno de los humoristas gráficos españoles más importantes. De formación autodidacta, en 1968 comenzó a publicar viñetas e ilustraciones en revistas como "Hermano Lobo". Siguió colaborando luego en numerosos medios impresos, como "La Estafeta Literaria", "La Codorniz", "Triunfo", "Cuadernos para el Diálogo", "El Independiente" o "Ajoblanco", e incluso en prensa: "Diario 16", "Cambio 16", "Tiempo", "El Periódico de Catalunya", "Informaciones", "Pueblo", "Hoja del Lunes", etcétera. Desde hace años publica en "El País". Ha publicado diversos libros, y ejercido como guionista, escenógrafo, pintor e historietista.

José Andrés. Cocinero. (Asturias -1969). Con quince años entró en la Escuela de Restauración y Hostelería y compaginó los estudios reglados con el aprendizaje en el restaurante "El Bulli". Con 21 años, decidió irse a Estados Unidos y comenzar su carrera como cocinero. Actualmente, supervisa varios restaurantes de prestigio y éxito en Washington, que tienen en común las especialidades latinas en general y españolas en particular. En noviembre de 2010, le fue concedida la Orden de las Artes y las Letras de



España. En el año 2012 la revista "Time" incluyó al cocinero en su lista Time 100, que recoge a las "100 Personas Más Influyentes en el Mundo".

Dámaso González Carrasco. (A título póstumo) Torero. (Albacete -1948). Confirmó la alternativa en Madrid el 14 de mayo de 1970 con "El Viti" como padrino. Ha demostrado su personalidad y capacidad para hacer frente y dominar todas las suertes taurinas, incluso con las ganaderías más duras. Sus verónicas y desplantes tuvieron el máximo seguimiento y reconocimiento del público. Se caracterizó por su valentía, templanza, humildad y sencillez. Siempre estuvo comprometido con los más débiles a través de instituciones benéficas como Asprona y el Cotelengo.

Miguel Sáenz Sagaseta de Ilúrdoz. Traductor literario. (Marruecos -1932). Traductor de autores alemanes, reconocido con muchos premios nacionales e internacionales. Son especialmente amplias sus traducciones al español de Bertolt Brecht, Günter Grass, W. G. Sebald y Thomas Bernhard. Asimismo ha traducido del inglés a novelistas como William Faulkner, Henry Roth y Salman Rushdie. Ha sido traductor del inglés para diversas organizaciones internacionales. Tras un tiempo en la enseñanza se dedicó enteramente a la literatura y la traducción, campo en el que ha dado numerosas conferencias en España y en el extranjero.

Jordi Sierra i Fabra. Escritor. (Barcelona -1947). Sus obras de literatura infantil y juvenil se han publicado en España y América Latina. En 2012 superó los diez millones de libros vendidos en España. En 2004 creó la Fundación Jordi Sierra i Fabra en Medellín, Colombia, destinada a promover la creación literaria entre los jóvenes de lengua española y que cada año convoca un premio literario para menores de dieciocho años. En 1996 impulsó la Fundación Taller de Letras Jordi Sierra i Fabra para Latinoamérica con sede en Medellín (Colombia), que atiende a más de cien mil niños y jóvenes cada año. Su extensa obra en español y en catalán (más de cuatrocientos títulos) ha obtenido multitud de premios a ambos lados del Atlántico.

José María Ortega (Pascua Ortega). Decorador. (Barcelona - 1945). Su estudio en España inició su actividad en 1977, con el objetivo de aportar un nuevo y personal estilo al mundo del interiorismo. Se creó una gran estructura empresarial con la capacidad para atender una gran cantidad de proyectos de muy diverso tipo, desde el concepto hasta la realización final. Trabajó en el ámbito privado, institucional, comercial y hostelería en general. En 2000 creó el Premio Pascua Ortega de Interiorismo, dedicado a estudiantes de Arquitectura de Interiores. Ha recibido el Premio al mejor Interiorista AD y el Premio Conde de los Andes 2010.

Thessa Herold. Galerista. (Málaga -1928). En 1970, tras descubrir el universo de las antigüedades, fundó con su marido, Jacques-Yves Herold, la "Galérie de Seine", situada en el barrio de Saint-Germain-des-Prés. Hoy este espacio de exposiciones lleva su nombre y se encuentra en el barrio de Le Marais, al lado del Museo Picasso. Allí han expuesto célebres artistas como Max Ernst, Jean Arp, Antonio Saura, Wifredo Lam y Joan Miró.



María Luisa Merlo. Actriz. (Valencia -1941). Hija de los actores Ismael Merlo Piquer y María Luisa Colomina, continuó la tradición artística familiar desde muy joven. Debuta en el cine en 1959 en la película “De espaldas a la puerta”. A partir de 1965 se centra en su carrera teatral y televisiva. Las series de televisión hicieron su rostro muy familiar para los españoles, con papeles en: “Media naranja”, “Aquí no hay quien viva”, “Aquí hay negocio”, “Luna negra”, “Mis adorables vecinos” o “Los Serrano”, por destacar algunas.

María Paz Navarro. Restauradora. Conservadora del Servicio de Conservación y Restauración de Obras de Arte y Patrimonio Arqueológico y Etnográfico del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE). Lleva más de tres décadas ligada a la restauración de piezas de orfebrería. La restauración de diversas custodias de Madrid, Ibiza, Tarazona e, incluso, Toledo han contado con su talento. Recientemente ha dirigido la restauración del Arca Santa de la Catedral de Oviedo.

María del Carmen Mateu. Mecenaz y promotora cultural. (Barcelona -1936). Promotora cultural catalana y presidenta de la Asociación Cultural del Castillo de Perelada, castillo de su propiedad en el que anualmente se celebra el Festival Internacional de Música. En el año 2000 recibió el Premio Cruz de San Jorge otorgado por la Generalidad de Cataluña.

Fuensanta Nieto de la Cierva y Enrique Sobejano (Nieto Sobejano Arquitectos). Nieto Sobejano Arquitectos fue fundado en 1984 por Fuensanta Nieto y Enrique Sobejano. Tiene oficinas en Madrid y, desde 2007, en Berlín. Enrique Sobejano es profesor en la Universidad de Berlín donde ocupa la cátedra de Principios de Diseño y Fuensanta Nieto es profesora de la Universidad Europea de Madrid. Ambos recibieron el Premio Nacional de Restauración 2007.

Óscar Alzaga e Isabel Ruiz. Mecenaz. Este matrimonio comparte su pasión por el arte y coleccionismo, lo que les ha llevado a reunir una colección de más de una treintena de obras. En 2017 realizaron una importante donación al Museo Nacional de El Prado de seis cuadros de su colección privada, entre los que destacan: “La imposición de la casulla a San Ildefonso”, de Juan Sánchez Cotán, “San Jerónimo de Francisco” de Herrera el Viejo y “San Juan Bautista joven en el desierto”, de Antón Rafael Mengs.

Consuelo Martínez-Correcher. Paisajista. (Madrid - 1930). Es considerada en nuestro país como una de las más destacadas expertas en jardines históricos, con alta consideración en otros países de nuestro entorno. Su dilatada carrera se inició a mediados de los años 70 con su participación en la restauración del Real Jardín Botánico de Madrid y durante toda su trayectoria ha participado decisivamente en órganos directivos de numerosas instituciones para la conservación del Patrimonio jardinero Español.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADA LA METODOLOGÍA DEL CÁLCULO DEL PAGO MEDIO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Se trata de reforzar el cumplimiento de la normativa europea en materia de lucha contra la morosidad.
- No se modifica el plazo máximo de pago a proveedores, que sigue estando en treinta días, pero el cálculo del período se empezará a computar a partir de la aprobación de las facturas y no, como hasta ahora, que se producía desde los treinta días siguientes a la entrada de las mismas

El Consejo de Ministros ha aprobado la modificación de un Real Decreto del 25 de julio de 2014, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores (PMP) de las Administraciones Públicas.

Así pues, con el fin de reforzar el cumplimiento de la normativa europea en materia de lucha contra la morosidad, la nueva metodología queda alineada con la normativa nacional, que traspone las Directivas comunitaria, cómputo de los plazos se inicia, con carácter general, desde la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, en lugar del criterio que se aplicaba hasta la fecha, en el que el inicio del plazo de cómputo se producía desde los treinta días siguientes a la entrada de la factura en el registro administrativo.

Por tanto, no se modifica el plazo máximo de pago a proveedores, que sigue estando en treinta días, pero el cálculo del período medio se empezará a computar a partir de la aprobación de las facturas y no, como hasta ahora, que se producía desde los treinta días siguientes a la entrada de las mismas

La nueva metodología aprobada entrará en vigor en el cómputo del período medio de pago a proveedores a partir del mes de abril de 2018.

Estabilidad presupuestaria

Los datos, calculados con arreglo a dicha metodología, son los utilizados a efectos de aplicación de la normativa de estabilidad presupuestaria, que fue objeto de modificación mediante la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público. Esta Ley supuso incorporar el control de la deuda comercial y de los plazos de pago a proveedores dentro del principio de sostenibilidad financiera, asegurando su cumplimiento mediante un conjunto de medidas progresivas que, en última instancia, aseguraban el pago a proveedores mediante la retención de los importes a satisfacer por los recursos de los regímenes de financiación.



Así pues, y como ya se informó en las últimas reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera y de la Comisión Nacional de Administración Local, el objetivo principal es adaptar el cálculo a lo establecido en la directiva comunitaria. Conviene resaltar aquí los importantes esfuerzos llevados a cabo por las Administraciones Públicas, que han tenido reflejo, tanto en la reducción de sus periodos medios de pago, como del volumen de su deuda comercial.



Presidencia y para las Administraciones Territoriales

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE CASTILLA-LA MANCHA SOBRE MEDIDAS EN RELACIÓN CON LA FRACTURA HIDRÁULICA

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra determinados preceptos de la Ley de la Comunidad Autónoma De Castilla–La Mancha por la que se establecen medidas adicionales de protección de la salud pública y del medio ambiente para la exploración, investigación o explotación de hidrocarburos utilizando la técnica de la fractura hidráulica.

Esta Ley faculta a la Comunidad Autónoma a elaborar un Plan Estratégico de la utilización de la factura hidráulica o “fracking” en el aprovechamiento de hidrocarburos prohibiendo su utilización en zonas de restricción y zonas de exclusión, lo que supone una vulneración de la Ley del Sector de Hidrocarburos, así como la Ley de Evaluación Ambiental, ambas de carácter básico, en cuanto otorgan al Estado las concesiones para la explotación de yacimientos de hidrocarburos y admiten la técnica de la fractura hidráulica (con las cautelas medioambientales necesarias).

Se entiende, así, que la legislación autonómica puede prever medidas de protección de espacios naturales que pueden llegar a la prohibición, para lo cual existe base normativa en la legislación básica estatal de protección del medioambiente. Sin embargo, no es posible regular un “Plan estratégico” cuya base competencial sería la relativa a normas adicionales de protección y que subordina completamente el ejercicio por el Estado de sus competencias sobre hidrocarburos y medioambiente a dichas competencias autonómicas.

Además, la Ley estatal de evaluación ambiental ya ha establecido, con carácter básico, la necesaria protección medioambiental en relación con la técnica de fractura hidráulica, al sujetar todos los proyectos a la evaluación de impacto ambiental, que podrá establecer todas las medidas de protección que sean necesarias.

El Gobierno invoca en este recurso el artículo 161.2 de la Constitución, a fin de que se produzca la suspensión de los preceptos objeto del recurso de inconstitucionalidad.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

REGULADA LA LIMITACIÓN DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE CONTAMINANTES PROCEDENTES DE INSTALACIONES DE COMBUSTIÓN MEDIANAS

- Establece valores límite de emisión, para las instalaciones con una potencia térmica nominal igual o superior a 1 MW e inferior a 50 MW, de determinados contaminantes como el dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera, previsto en el Anexo IV de la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

Este Real Decreto incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva comunitaria sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de instalaciones de combustión medianas, cualquiera que sea el tipo de combustible que utilicen, que son aquellas que tengan una potencia térmica nominal igual o superior a 1MW e inferior a 50 MW.

La Directiva establece valores límite para las emisiones de dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x) y partículas (polvo), así como mediciones para el control de las emisiones de dióxido de carbono (CO), procedentes de las citadas instalaciones.

Entrada en vigor

Dichos valores límite de emisión entrarán en vigor a partir del 20 de diciembre de 2018 para las instalaciones de combustión medianas nuevas, a partir del 1 de enero de 2025 para las instalaciones existentes de más de 5 MW y a partir del 1 de enero de 2030 para las existentes de menos de 5 MW.

Esta nueva norma regula, entre otros aspectos, los permisos y obligaciones que deben cumplir los titulares de dichas instalaciones, su inspección por parte de las comunidades autónomas, la información a aportar para la evaluación y seguimiento de la norma así como el régimen sancionador por su incumplimiento. La eficiencia energética debe prevalecer en el desarrollo y explotación de estas instalaciones.



Actualización del Catálogo

Este Real Decreto, además, actualiza la parte relacionada con estas instalaciones del Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera (CAPCA), establecido en el anexo IV de la Ley de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

Por tanto, se modifica el rango de potencia y el grupo establecido en el Catálogo de algunas actividades de combustión en el sector de la producción y transformación de la energía, así como de los sectores comercial e institucional, residencial y agrario, para poder aplicar los controles de emisiones establecidos por la Directiva europea.

Registro de instalaciones medianas de combustión

Ninguna instalación de más de 5 MW de potencia puede estar en funcionamiento sin estar autorizada y registrada antes del 1 de enero de 2024 y las instalaciones de menos de 5 MW de potencia deberán estar, en todo caso, registradas antes del 1 de enero de 2029.

Para ello, las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas deberán mantener un registro de instalaciones de combustión medianas, que deberá contar con la información que les deben proporcionar los titulares, relativa a datos técnicos y de funcionamiento de la instalación, tipos y cantidades de combustibles, horas de funcionamiento, etcétera.

Toda la información recogida por las comunidades autónomas será enviada al Ministerio, para que, a su vez, el Estado pueda cumplir con las obligaciones de información a la Comisión Europea.

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

COMPROMISOS DE GASTO PARA EL CONTRATO DEL TELÉFONO 016 EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género la tramitación anticipada del contrato para la prestación del servicio 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género.

El contrato abraza desde el 8 de marzo de 2018 hasta el 7 de marzo de 2019 y asciende en total a 1.543.245 euros: 1,1 millones para 2018 y 0,44 millones para 2019.

El teléfono 016 es el servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género que pone a disposición de las víctimas el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Además, las consultas se pueden dirigir por correo electrónico al servicio 016 online: 016-online@msssi.es. Desde la puesta en marcha del servicio y hasta el 31 de octubre de 2017, se han efectuado un total de 713.895 llamadas pertinentes. En 2016, el 016 volvió a batir récord histórico de llamadas recibidas, igual que en 2015. Con 85.318 llamadas, 2016 ha sido el año que más llamadas de mujeres maltratadas han sido atendidas por este servicio.



Economía, Industria y Competitividad

APROBADO EL PROGRAMA ANUAL 2018 DEL PLAN ESTADÍSTICO NACIONAL 2017-2020

El Consejo de Ministros ha aprobado el Programa Anual 2018 del Plan Estadístico Nacional 2017-2020. Contiene las estadísticas para fines estatales que han de elaborar en dicho año los servicios estadísticos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos vinculados o dependientes en ejecución del Plan Estadístico Nacional 2017-2020. Entre las estadísticas incluidas en el Programa anual 2018 se encuentran todas las estadísticas requeridas por la Unión Europea, establecidas principalmente en el Programa Estadístico Europeo 2013-2020 y en la normativa europea específica que regula determinadas estadísticas.

El Programa Anual 2018 incluye un compromiso sobre la confianza en las estadísticas por el cual la producción estadística para fines estatales se desarrollará de acuerdo con los fundamentos de calidad regulados en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y con los principios de calidad establecidos en el Reglamento comunitario del 11 de marzo de 2009 relativo a la estadística europea, así como en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas, como elementos necesarios para mantener la confianza de la sociedad en las estadísticas para fines estatales.

TRANSFORMACIÓN DE CENTROS DE PROCESOS DE DATOS

Además, el Consejo de Ministros ha otorgado autorización para ampliar de cuatro a cinco el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, que había solicitado el Instituto Nacional de Estadística con la finalidad de posibilitar la contratación de la transformación de los Centros de Procesos de Datos del Instituto.

El procesamiento de datos constituye una pieza esencial para el correcto desempeño de la actividad del Instituto. Por ello, se planteó la adecuación del "hardware" informático de la propia sede central del INE, en Castellana, 183, mediante la contratación del correspondiente servicio informático especializado.



Interior

CONTRIBUCIÓN A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución voluntaria a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), por importe de doscientos mil euros. De esta forma, se da continuidad a la colaboración que inició el Ministerio del Interior en 2013 dando apoyo al Programa de Retorno Voluntario Asistido con Reintegración (AVRR) en Marruecos, desarrollado por la Organización Internacional para las Migraciones dentro del conjunto de programas de retorno voluntario.

El objetivo de esta colaboración entre el Ministerio del Interior y la OIM es contribuir a reducir la presión migratoria con destino a España, en especial con destino Ceuta y Melilla, además de prestar apoyo y colaboración al Gobierno del Reino de Marruecos.

La contribución de doscientos mil euros será destinada a gastos de carácter administrativo y de personal generados por las operaciones de retorno voluntario, así como a los de asistencia a reintegración de los beneficiarios.

La política española considera la cooperación como una parte fundamental de las estrategias necesarias para abordar la lucha contra la inmigración irregular. En este sentido, parte de la estrategia nacional se basa en desarrollar programas de retorno voluntario y de reintegración a los países de origen, dirigidos a inmigrantes irregulares que se encuentran en terceros países de tránsito hacia España y que pretenden retornar a sus países de origen, con medidas de apoyo a su reintegración.

Desde el año 2013, el Ministerio del Interior ha efectuado cuatro aportaciones económicas por un total de ochocientos mil euros, la última de ellas en 2015, para colaborar con este programa de retorno voluntario que desarrolla la Organización Internacional para las Migraciones.



Hacienda y Función Pública

CONTRATO CENTRALIZADO DE SEGURIDAD INTEGRAL Y DE AUXILIARES DE CONTROL EN EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un contrato centralizado para la prestación de servicios de seguridad y auxiliares de control en edificios de los Ministerios de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, de Hacienda y Función Pública, de Educación, Cultura y Deporte, de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales y Justicia.

Asimismo, se incluyen los organismos Comisionado para el Mercado de Tabacos; Parque Móvil del Estado; Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Educación y Cultura; Servicios para la Internacionalización de la Educación; Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte; Consejo Superior de Deportes; Mutualidad General Judicial; Confederación Hidrográfica del Tajo; Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado; Fondo Español de Garantía Agraria; Agencia de Información y Control Alimentarios; Parques Nacionales y Centro de Estudios Jurídicos y la Delegación del Gobierno en Madrid.

El nuevo contrato, que tiene por objeto dar continuidad a los servicios centralizados en la primera fase, que finaliza el 31 de julio de 2018, tiene un plazo de duración de dos años, con posibilidad de prórroga, y su valor estimado, para el período máximo de duración, es de 67.793.465,67 euros.

Descripción del contrato

El contrato integra las prestaciones de vigilantes de seguridad, mantenimiento de instalaciones de seguridad y centrales receptoras de alarma, con el fin de conseguir un tratamiento unitario de los distintos servicios que coadyuvan a un nivel adecuado de seguridad en los edificios públicos. Asimismo, como servicios complementarios a los regulados en la normativa sectorial de seguridad privada, se incluyen los complementarios de auxiliares de control.

Se estructura en cuatro lotes, y las empresas no podrán licitar a más de dos lotes, para facilitar el acceso al contrato de un mayor número de operadores. Además, uno de los lotes tiene requerimientos inferiores en cuanto a la solvencia exigida, a fin de permitir la concurrencia de empresas con menor volumen de negocio.

Se hace un especial énfasis en los aspectos relativos a la calidad de la prestación, tanto en la definición técnica de los servicios requeridos, como en los criterios de valoración establecidos para la adjudicación, que incluyen, junto con el criterio económico, criterios técnicos relacionados con la prestación.



Asimismo, dado que se trata de servicios intensivos en personal, los pliegos de condiciones del contrato contienen cláusulas de contenido social, con el fin de favorecer el respeto hacia los derechos laborales básicos de los trabajadores a los que afecta el contrato.

Este contrato será tramitado mediante licitación electrónica.



Defensa

AUTORIZADO EL ACUERDO MARCO PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANTES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del Acuerdo Marco que posibilitará la prestación de los servicios de seguridad, vigilantes con y sin armas, para el Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos, con un valor estimado de 39.926.000 euros.

En la valoración de las proposiciones, el órgano de contratación atenderá a criterios relacionados con el precio por hora de vigilancia, servicios y medios técnicos, plan de formación continua, plan de inspecciones, metodología en la organización del servicio, etcétera.

Los lotes del acuerdo marco son los siguientes:

- Lote 1: Instalaciones del Ministerio de Defensa, excepto la Subdirección General de Régimen Interior y el Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.
- Lote 2: Instalaciones de la Subdirección General de Régimen Interior.
- Lote 3: Instalaciones y propiedades del Instituto de la Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

El plazo de duración de este acuerdo, que entrará en vigor el 11 de abril de 2018, será de un año.

Este tipo de contratación por procedimiento abierto está sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público que determina que los órganos de contratación ministeriales necesitarán la autorización del Consejo de Ministros para celebrar contratos con un valor estimado que sea igual o superior a doce millones de euros.

Interior

CONTRATACIONES DE EMERGENCIA EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR

El Consejo de Ministros ha aprobado, tres Acuerdos por los que se toma razón de contrataciones de emergencia en el Ministerio del Interior.

Por una parte, se ha autorizado la contratación de los seguros para las aeronaves adscritas a los Servicios de Medios Aéreos de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, por un importe máximo de 425.000 euros.

Asimismo, se ha tomado razón del Acuerdo para la contratación del servicio de mantenimiento de los despliegues del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE) de la Guardia Civil en Cádiz, Algeciras, Málaga, Granada, Ceuta, Murcia, Alicante, Valencia, Castellón, Tarragona, Baleares, Pontevedra y Tenerife, por un importe total estimado de 2.496.165,13 euros.

Igualmente, se ha tomado razón de la declaración de emergencia para realizar las obras de reparación del cuartel de la Guardia Civil en Avilés (Asturias), por un importe máximo de 180.102,45 euros.



Economía, Industria y Competitividad

COMPROMISO DE GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE VEINTICUATRO BECAS ANALÍTICAS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad la modificación de los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para las Becas Analíticas CATICES, que inicialmente tenían un crédito de 261.130 euros.

La Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones dispone de un programa de becas de especialización en control analítico de productos objeto de comercio exterior, con la finalidad de proceder a la capacitación profesional de titulados en disciplinas relacionadas con el control analítico y facilitar su incorporación al mercado laboral.

Los becarios realizarán su actividad en los laboratorios de los Servicios de Inspección SOIVRE de las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, participando en las tareas de análisis que en ellos se realizan, incluyendo la colaboración en el desarrollo de los correspondientes programas.

La resolución de la Secretaría de Estado de Comercio prevé la convocatoria para el ejercicio 2017 de veinticuatro becas, con una duración máxima de dos años, a contar desde la incorporación de los becarios tras la notificación de la resolución de su concesión. Cada una de las becas estará dotada con una cantidad máxima de 14.819,52 euros anuales brutos, lo que supone un importe total de 355.668,48 euros anuales.

Los límites de compromisos máximos de gasto ascienden para 2018 a 365.716 euros y para 2019 de 366.629 euros.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO CON MARRUECOS EN MATERIA DE COOPERACIÓN CULTURAL, EDUCATIVA Y DEPORTIVA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de Asociación Estratégica en materia de Desarrollo y de Cooperación Cultural, Educativa y Deportiva entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, y del canje de notas interpretativo del citado Convenio. Además, se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo.

El Convenio tiene por objeto crear un marco general y estratégico de asociación para el desarrollo y la promoción de la cooperación cultural, educativa, científica y deportiva, y completará el marco jurídico actualmente vigente de la cooperación con Marruecos. El Convenio permitirá optimizar el desarrollo de los programas de la Cooperación española, a fin de concentrarlos en el apoyo a la reforma estructural de políticas sociales impulsada por Marruecos.



Economía, Industria y Competitividad

MODIFICADO EL CONVENIO CON EL PAÍS VASCO SOBRE LA SEDE DE LA FUENTE EUROPEA DE NEUTRONES POR ESPALACIÓN

El Consejo de Ministros aprueba una modificación en los límites de gastos del Consorcio ESS-Bilbao para poder realizar una modificación al Convenio de Colaboración firmado el 30 de diciembre de 2010 entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco para la construcción, equipamiento y explotación de la sede española de la Fuente Europea de Neutrones por Espalación.

El objetivo de la adenda es formalizar el compromiso de las dos Administraciones consorciadas de canalizar a través del Consorcio ESS-Bilbao las aportaciones de España al ESS-ERIC durante la fase de construcción de la Fuente Europea de Espalación, prevista hasta el año 2025; y por otro, modificar el citado Convenio y los Estatutos para adaptarlos a dichos términos, así como para introducir las modificaciones impuestas por normas legales.

La contribución de España para la fase de construcción se realizará en el período 2016-2025, si bien las aportaciones en metálico no se iniciarán hasta el año 2018. El proyecto de adenda cuantifica el importe de las aportaciones anuales a realizar por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco al Consorcio ESS-Bilbao en el periodo 2018-2025 en 64,5 millones de euros, correspondiendo a la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, la cuantía de 42,5 millones de euros.



Educación, Cultura y Deporte

CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES CULTURALES

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago de las siguientes contribuciones voluntarias:

- A la European Union Youth Orchestra, para el pago de los importes correspondientes a las cuotas anuales de 2016 y 2017 por sendos importes anual de 22.500 libras esterlinas. La European Union Youth Orchestra es una asociación sin ánimo de lucro con sede en Londres, fundada en 1976 y financiada, tanto por la Unión Europea, como por los Estados miembros de la Unión Europea. España es miembro, a través del INAEM, desde 1986, año de su ingreso en las Comunidades Europeas.
- A la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA) para el Programa de Apoyo al Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (ADAI) y para la participación en Iberarchivos-Programa ADAI, por importe de 33.350 euros. ALA es una entidad integrada por veintiuno naciones, que busca incentivar la comunicación y la cooperación entre todos los sectores de la comunidad archivística de los países miembros, mediante acciones como organizar congresos, seminarios y encuentros internacionales; el establecimiento de convenios y otros instrumentos de cooperación entre los responsables de archivos y organismos nacionales e internacionales; la divulgación de normas y estudios archivísticos actualizados y adecuados con la realidad; y en general todas las acciones que promuevan el cumplimiento de sus fines.
- Al Consejo Internacional de Archivos (ICA), por importe de 20.551 euros. La organización ICA, de la que forma parte la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene entre sus fines la conservación del patrimonio archivístico y la mejora de su gestión. Constituida en 1949, cuenta actualmente con unos 1.400 miembros provenientes de 199 países y territorios.
- A la Fundación APE (Archives Portal Europe Foundation), por importe de diez mil euros. La Fundación APE surge de los acuerdos entre la Comisión Europea y el Portal APEX, agregador de contenidos de la biblioteca digital europea EUROPEANA. Está integrada por un conjunto de entidades comprometidas con el mantenimiento de la estructura del Portal Europeo de Archivos y su objeto es su promoción y gestión, trabajando en el enriquecimiento, el mantenimiento, la actualización, el desarrollo y la mejora del accesibilidad.
- A la Federación Internacional de los Consejos de las Artes y Agencias Culturales (IFACCA), por importe de diez mil euros. IFACCA es una asociación con más de setenta miembros, entre los que se encuentra el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, abierta a todos los consejos nacionales de las artes y agencias culturales que apoyen el desarrollo de las artes mediante financiación y/o asistencia y para los individuos y



organizaciones con el compromiso de apoyar públicamente las artes y el interés en las políticas culturales.

- Al International Internet Preservation Consortium (IIPC), por importe de cuatro mil euros. Este Consorcio tiene como principal objetivo es desarrollar herramientas, normas y buenas prácticas en el campo del archivado web. La Biblioteca Nacional de España (BNE) es miembro desde desde 2010.
- A la Agencia Internacional ISNI (International Standard Name Identifier), por importe de cuatro mil euros.

La International Standard Name Identifier (ISNI-IA) es la principal organización bibliotecaria de ámbito europeo de registro de datos dedicada a asignar un identificador único al nombre público de investigadores, inventores, escritores, artistas, etc., para resolver el problema de la ambigüedad en las homonimias y la correcta identificación de los autores en la búsqueda y recuperación de información, así como difundir los identificadores ISNI.



Educación, Cultura y Deporte

OBRAS DE EMERGENCIA EN LA MURALLA NAZARÍ DE GRANADA

El Consejo de Ministros ha autorizado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha autorizado la realización de obras de emergencia en la Muralla Nazarí de Granada. El importe total de la actuación asciende a 76.447,80 euros.

La intervención responde a la recuperación inmediata y urgente de la seguridad y estabilidad de una parte de la Muralla en la que se han producido desprendimientos. Las actuaciones también están encaminadas a garantizar la correcta evacuación de las aguas para evitar nuevos daños generados por las lluvias.

El tramo de actuación se circunscribe a un lienzo de muralla y fragmento de la torre de la cinta muraria correspondiente a la Cerca de Don Gonzalo. Está situada en la zona de contacto de la ladera de San Miguel Alto con la calle Vereda de Enmedio del Sacromonte.



Fomento

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA RIOJA

El Consejo de Ministros ha autorizado la disolución de la sociedad Gestión Urbanística de La Rioja S.A. (GESTUR RIOJA)

GESTUR RIOJA es una sociedad mercantil estatal, constituida como sociedad anónima mediante escritura pública del 2 de mayo de 1983, para la realización de actividades urbanísticas en La Rioja mediante la adquisición, preparación y promoción de suelo, tanto para uso residencial, industrial, comercial y de servicios.

La sociedad se encuentra actualmente participada en un 75 por 100 por SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, entidad pública dependiente del Ministerio de Fomento, y en un 25 por 100 por la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.

La sociedad se constituyó con la finalidad de convertirse en instrumento de gestión y cooperación con otras administraciones de ámbito local o autonómico que, por su localización y su proximidad y mayor cercanía con la demanda existente, descentralizase la actividad que venía desarrollando SEPES.

Tras acometer el desarrollo de diversas actuaciones urbanísticas en el territorio de La Rioja desde su constitución, en la actualidad la actividad de la sociedad se ha visto reducida desde hace años a una labor comercializadora de las parcelas que constituyen las existencias de la sociedad por lo que, en consonancia con las medidas de racionalización del sector público, se ha propuesto su disolución. Dicha actividad pasa a ser gestionada directamente entre SEPES y el Gobierno de La Rioja a través de otras fórmulas de colaboración que sirvan para optimizar los recursos públicos.

Esta medida supone una reducción del sector público empresarial, con lo que contribuye a incrementar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos, toda vez que se produciría un ahorro de los gastos de explotación o estructura de la sociedad.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONVENIO ENTRE PARQUES NACIONALES Y TRES UNIVERSIDADES PARA LA CREACIÓN DE LA CÁTEDRA PARQUES NACIONALES

El Consejo de Ministros ha acordado aumentar el compromiso de gasto para la suscripción de un convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Parques Nacionales del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y las Universidades Politécnica de Madrid, Rey Juan Carlos y de Alcalá para la creación de la Cátedra Parques Nacionales.

Para ello, se han modificado los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos futuros con cargo a ejercicios futuros, a fin de posibilitar al Parque Nacionales la suscripción del convenio.

La creación de esta Cátedra obedece a la voluntad de las partes para contribuir a la sedimentación y consolidación del sistema institucional implantado por la Ley de Parques Nacionales y por el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

La Cátedra Parques Nacionales tiene como objetivo la colaboración entre el Parques Nacionales y las tres Universidades mencionadas en actividades de fomento y mejora de la coherencia de la Red, de formación y docencia, divulgación y concienciación, generación de conocimiento, difusión y transferencia de tecnología, e investigación centrada en los estudios especializados que requieren la conservación y gestión de los Parques Nacionales y de su Red como sistema integrado por los mismos y como sistema de relaciones necesario para su funcionamiento.

El convenio de creación de la Cátedra Parques Nacionales articula la contribución de las cuatro instituciones, de manera que cada una de ellas aporta, en especie y en dinero, una contribución a la cátedra.

El Organismo Autónomo se compromete a dotarla anualmente con 150.000 euros, mientras que la duración del convenio de tres años, prorrogables a otros tres.

Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA Y UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

La cuantía del crédito asciende a 19.708.822,11 euros y tiene por objeto compensar los ingresos dejados de percibir en la Confederación Hidrográfica del Segura como consecuencia de las exenciones de las exacciones relativas a la disponibilidad del agua, contempladas en el Real Decreto Ley 10/2017, de 9 de junio, de medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha aprobado, una transferencia de crédito, por importe de 376.333,00 euros desde el presupuesto del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales al de Hacienda y Función Pública para adecuar los créditos presupuestarios a las necesidades derivadas de la reestructuración de los Ministerios aprobada por el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.



Fomento

ADENDA AL CONVENIO DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE CEUTA

El Consejo de Ministros ha acordado ratificar la autorización provisional para la suscripción de la segunda adenda de modificación al convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y la Consejería de Educación y Cultura de la Ciudad de Ceuta para la financiación de las obras de "Rehabilitación del Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril Ceuta-Tetuán, para biblioteca pública. Fase I" en Ceuta.

El objeto de la adenda es ampliar el plazo de finalización de la obra y adecuar la financiación de la misma a los nuevos plazos de ejecución.



Economía, Industria y Competitividad

INFORME FAVORABLE A UN CONVENIO CON LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se toma conocimiento de la constatación de que los convenios específicos de colaboración a suscribir por la Agencia Estatal de Investigación con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Oviedo se ajustan al modelo informado favorablemente. En ambos casos los convenios recogen la evaluación científico-técnica de actuaciones de política científica.

A iniciativa de la Agencia, se elaboró un modelo de convenio de colaboración con la correspondiente entidad de la Comunidad Autónoma, para la evaluación científico-técnica de las actuaciones de política científica y tecnológica que lleve a cabo, con el objetivo de asegurar con ello la aplicación de los principios de objetividad, independencia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajador Representante Permanente de España ante Naciones Unidas.-
D. JORGE MORAGAS SÁNCHEZ

Nacido el 21 de junio de 1965 en Barcelona, casado, con dos hijas, es Licenciado en Derecho, Diplomado en el Centro de Estudios Internacionales de Barcelona e ingresó en 1995 en la Carrera Diplomática.

Después de desempeñar diversas funciones en el Departamento de Protocolo de Presidencia del Gobierno, en 1998 fue nombrado director del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del Gobierno. Diputado en el Congreso por Barcelona en las VIII, IX y X Legislaturas. Fue coordinador de Presidencia y de Relaciones Internacionales del Partido Popular. Desde diciembre de 2011 era director del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y secretario del Consejo de Seguridad Nacional.

Defensa

Director General del Instituto Nacional de Técnicas Aeroespacial “Esteban Terradas”.-
Teniente General **D. JOSÉ MARÍA SALOM PIQUERES**

Nacido el 7 de mayo de 1957, casado, con dos hijos, ingresó en la Academia General del Aire y obtuvo el título de teniente en julio de 1979.

Ha estado destinado en la Escuela de Reactores; en el Ala núm. 11 y en el Ala núm. 14, donde fue jefe del 142 Escuadrón, del Grupo de Material y del Grupo de Fuerzas Aéreas. Ha ocupado diferentes puestos en el Estado Mayor del Aire antes de desempeñar la Jefatura del Ala núm. 46. Posteriormente, fue jefe de las secciones de Seguridad de Vuelo y de Operaciones Aéreas, así como del núcleo inicial del Programa del Liderazgo Táctico, en el Estado Mayor del Aire, donde más tarde fue jefe de la División de Planes. En 2010 fue nombrado segundo jefe del Mando Aéreo de Canarias, jefe del Sector Aéreo de Las Palmas y jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Canarias, y en septiembre de 2012, subdirector general de Coordinación y Planes del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA) “Esteban Terradas”. En enero de 2016 pasó a ocupar el puesto de jefe del Mando Aéreo General y actualmente era jefe del Mando Aéreo de Combate.

Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire.-

Teniente General **D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

Nacido el 7 de octubre de 1959, casado, con tres hijos, ingresó en 1982 en el Ejército del Aire.

Ha estado destinado en el Ala 14 en el Estado Mayor del Ejército del Aire, en el Cuartel General Aliado OTAN, en el Mando Aliado de Transformación y en la Base Aérea de Morón, de la fue jefe, y en el Ala 11. Fue segundo jefe del Mando Aéreo de Canarias y asesor del jefe del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire. En marzo de 2016 fue nombrado jefe de Servicios Técnicos y de Sistemas de Información y Telecomunicaciones del Ejército del Aire.

Jefe del Mando Aéreo de Combate.-

Teniente General **D. CESAR MIGUEL SIMÓN LÓPEZ**

Nacido el 22 de octubre de 1956, casado, con un hijo, ingresó en 1982 en el Ejército del Aire.

Ha estado destinado en el Ala 14 y en el Ala 15, en el mando Operativo Aéreo y en el Ala 12. Participó en la Base Aérea de Aviano (Italia) en la operación "Allied Force" como jefe del Destacamento "Icaro", y prestó sus servicios en la agencia NETMA, encargada del programa Eurofighter, antes de ser destinado a la Dirección General de Política de Defensa y a la Representación Permanente de España en el Consejo OTAN. Fue jefe del Gabinete del Jefe del Estado Mayor de Ejército del Aire y Jefe del Estado Mayor del Mando Aéreo de Combate. En noviembre de 2016 fue nombrado segundo jefe del Mando Aéreo de Combate.

